

PRORROGA CONTRATOS SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y ADQUISICION DE REPUESTO PARA LA REPARACION Y MANTENCION DE CAMIONETA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE LICITACIÓN Nº 3520-16-LE16

**DECRETO ALCALDICIO Nº: 2062** 

DALCAHUE, Diciembre 26 de 2016 .-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 3520-16-LE16 sobre prórroga del contrato, los Contratos de Suministros de fecha 16/03/2016, los Decretos alcaldicios N° 737 y 738 de fecha 16/03/2016 que lo aprueba, el Decreto Alcaldicio N° 698 de fecha 11/03/2016 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, la reunión Extraordinaria N° 31 de fecha 14/12/2015 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto Municipal Año 2016, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016 -P-A, los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de enero de 2017 y hasta el día 28 de Febrero de 2017 el Contratos Suministro de fecha 16/03/2016, correspondiente a la Licitación N° 3520-16-LE16, suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue, y el proveedor más adelante individualizado por servicios de mano de obra y adquisición de repuestos para la reparación y mantención de la camioneta de la I. Municipalidad de Dalcahue, con objeto de realizar el correspondiente proceso de Licitación para el año 2017:

HUGO ARAYA VIDAL LINEAS 10-11 BRUNO MIRANDA BARRIA LINEAS 1-2-4-7

Rut:

Rut:

2.- Impútense: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento caminos de la Comuna".

www.mercadopublico.cl

MUNIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

Secretaria Municipal DALCAHUE

Distribución:

Secretaría Municipal

- Dirección de Administración y Finanzas

- Transparencia

- Oficinas de parie

- SECPLA

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON Alcalde de la Comuna DALCAHUE